



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Valledupar, veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL DE PERSONA NATURAL COMERCIANTE, promovido por RUTH MARINA ROJAS DE GÓMEZ. Radicado No. 20001-31-03-005-2021-00283-00

De las objeciones presentadas al proyecto de reconocimiento y graduación de créditos y derechos de voto presentado por el promotor visible en el archivo 32 del expediente digital, córrasele traslado por el termino de tres (3) días para que los acreedores objetados se pronuncien con relación a las mismas, aportando las pruebas documentales a que hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la ley 1116 de 2006.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.

YAMG

Firmado Por:
Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afb350eeddcfec8939119cfb902bbd888553936efc825858c021547a836c237**

Documento generado en 29/06/2023 05:18:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>